	EMPRESA DE ENERGÍA ELÉCTRICA DEL DEPARTAMENTO DEL GUAVIARE NIT 822.004-680-9	Código	A-GDC-FO-10
		Fecha de Aprobación	25/02/2016
	COMUNICADO DE GERENCIA	Versión	3
		Página	Página 1 de 3

**COMUNICADO DE GERENCIA N° 11
(marzo 13 de 2017)**

**POR MEDIO DE LA CUAL SE DA APERTURA A LA
CONVOCATORIA REVISOR FISCAL 2017-2019**

La Empresa de Energía Eléctrica del Departamento del Guaviare – ENERGUAVIARE S.A. E.S.P, convoca a las personas naturales interesadas en postularse al cargo de Revisor Fiscal, que cumplan a cabalidad con lo previsto en el presente documento; para lo cual podrán presentar sus propuestas en sobre sellado en la Secretaria General y Jurídica de la Empresa, ubicada en la calle 8 No. 23 – 55, barrio Centro, de 8:00 a 12:00 A.M. y de 2:00 a 5:00 P.M. a partir de la fecha hasta el 29 de marzo de 2017, sin perjuicio del derecho de postulación que realicen los accionistas dentro de la Asamblea ordinaria que se llevará a cabo el 31 de marzo de 2017, para elección de Revisor Fiscal.

REQUISITOS DE POSTULACIÓN


Los aspirantes al cargo de Revisor Fiscal, conforme con los Estatutos Sociales de ENERGUAVIARE S.A. E.S.P, deberán acreditar lo siguiente:

1. Ser Contador Público titulado y tener matrícula profesional vigente.
2. Adjuntar certificaciones que acrediten mínimo 5 años de experiencia profesional.
3. Adjuntar certificaciones que acrediten mínimo 3 años de experiencia profesional relacionada con el ejercicio de revisoría fiscal.
4. Manifestación escrita bajo de no estar incurso en causales de prohibición, inhabilidad o incompatibilidad.
5. Contar con un suplente¹, que cumpla con los mismos requisitos anteriores, establecidos para el Revisor Fiscal titular.
6. Presentación de propuesta de trabajo.
7. Cronograma de actividades.

DOCUMENTOS PARA LA PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA

1. Carta de presentación de la propuesta.

¹ El suplente actúa ante las faltas absolutas, accidentales o temporales del Titular.

	EMPRESA DE ENERGÍA ELÉCTRICA DEL DEPARTAMENTO DEL GUAVIARE NIT 822.004-680-9	Código	A-GDC-FO-10
		Fecha de Aprobación	25/02/2016
	COMUNICADO DE GERENCIA	Versión	3
		Página	Página 2 de 3

2. Hoja de vida, con sus respectivos anexos incluyendo fotocopia de la tarjeta profesional, certificado de la Junta Central de Contadores y certificado de antecedentes disciplinarios y fiscales.
3. Plan de trabajo donde se indique la metodología, enfoque y alcance del trabajo.
4. Cronograma de actividades de la Revisoría Fiscal.
5. Listado de informes a generar y presentar a la administración y a la Asamblea General de Accionistas, adicionales a los establecidos legalmente.
6. Disponibilidad de recursos físicos para el desarrollo de la labor a desarrollar como revisora fiscal.
7. Honorarios a los cuales aspira como remuneración a sus servicios.

SELECCIÓN DE PROPUESTAS

Se informará a la Asamblea General de Accionistas, sobre los postulantes al cargo, que cumplan con los requisitos y documentos descritos, en reunión ordinaria que se llevará a cabo el 31 de marzo de 2017, a fin de realizar la designación del nuevo Revisor Fiscal y designar su remuneración.

CONTRATACIÓN DEL REVISOR FISCAL

La persona designada como revisor fiscal y su suplente, serán contratados bajo la modalidad de prestación de servicios por un período de 2 años; para los cual se aplicará lo previsto en el Reglamento Interno de Contratación de ENERGUAVIARE S.A. E.S.P. y se deberán presentar los documentos que para el efecto solicite la Secretaria General y Jurídica de la Empresa; los cuales le serán informados al postulante seleccionado como Revisor Fiscal.

FUNCIONES DEL REVISOR FISCAL

Son funciones del Revisor Fiscal las inherentes a su cargo, las establecidas en el Código de Comercio y en particular, las establecidas por los Estatutos Sociales de ENERGUAVIARE S.A. E.S.P., así:

1. Cerciorarse de que las operaciones que se celebren o cumplan por cuenta de la sociedad, se ajusten a las prescripciones de los estatutos a las decisiones de la asamblea general y de la junta directiva;



	EMPRESA DE ENERGÍA ELÉCTRICA DEL DEPARTAMENTO DEL GUAVIARE NIT 822.004-680-9	Código	A-GDC-FO-10
		Fecha de Aprobación	25/02/2016
	COMUNICADO DE GERENCIA	Versión	3
		Página	Página 3 de 3

2. Dar cuenta oportuna por escrito a la Asamblea de socios, junta directiva al gerente, según los casos de las irregularidades que ocurran en el funcionamiento de la sociedad, y en el desarrollo de sus negocios;
3. Colaborar con las entidades gubernamentales que ejerzan la inspección y vigilancia de la sociedad y rendir los informes a que hayan lugar o les sean solicitados.
4. Velar porque la contabilidad de la sociedad se lleve regularmente, así como las actas de reuniones de la asamblea, de la junta directiva; y porque se conserve debidamente la correspondencia de la sociedad y los comprobantes de las cuentas, impartiendo las instrucciones necesarias para tales fines.
5. Inspeccionar adecuadamente los bienes de la sociedad y procurara que se tomen en forma oportuna medidas de conservación o seguridad de los que ella tenga en custodia a cualquier otro título.
6. Impartir y practicar las instrucciones, y solicitar los informes que sean necesarios para establecer un control permanente sobre los valores sociales.
7. Calificar con su firma los estados financieros que se hagan, con dictamen o informe correspondiente.
8. Convocar a la asamblea a reuniones extraordinarias cuando lo juzgue necesario;
9. Cumplir las demás atribuciones que le señale la ley o los estatutos y las que, siendo compatibles con las anteriores, le señale la Asamblea.

Dada en San José del Guaviare a los 13 días del mes de marzo 2017.

FERNANDO SANTAMARIA LUNA
GERENTE

